Bogotá, 15 de diciembre de 2021

Boletín N° 51 de 2021

RESOLUCIÓN 2052 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2021
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA LLEGADA DE VIAJEROS DESDE EL EXTERIOR

A continuación, les presentamos las medidas que empezaron a regir para la entrada de viajeros mayores de 18 años desde el exterior:

1. Carné de vacunación en digital o en físico contra el COVID-19.
   - Las vacunas autorizadas son: Pfizer/BioNTech, Moderna, Astrazeneca, Covishield, BIPB/Sinopharm, Sinovac y Janssen/J&J
   - El carné tendrá validez siempre y cuando incluya:
     - Nombres y apellidos
     - Tipo y No. de documento
     - Nombre de la vacuna aplicada
     - Fecha de las dosis aplicadas
     - Número de dosis administradas

2. Prueba PCR con resultado negativo para COVID-19 expedido con una antelación no mayor a 72 horas antes de la fecha y hora de embarque inicialmente programada.

¿PARA QUIÉN APLICA?		
Requisito	**Colombianos, Extranjeros Residentes y Diplomáticos**	**Extranjeros no residentes**
Carné de vacunación con esquema completo al menos 14 días antes del vuelo.	✓	✓
Prueba PCR negativa para esquema completo de vacunación, menor a 14 días.	✓	✓
Prueba PCR negativa para esquema incompleto de vacunación.	✓	✓
Prueba PCR negativa para NO vacunado.	✓	

***EL EXTRANJERO NO RESIDENTE QUE NO TENGA UN ESQUEMA DE VACUNACIÓN INICIADO NO PUEDE INGRESAR A COLOMBIA**

3. Completar formulario Check-Mig de Migración Colombia 72 horas antes del vuelo.

4. Para extranjeros, cumplir con los requisitos de ingreso a Colombia y verificar si requiere visa dependiendo de la actividad que va a realizar en el país.

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.